Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 37/2020 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 374687

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veinte, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, CONSUMO Y SERVICIOS UNION CURUPAYTY LTDA** con **RUC Nº 80001210-0**, domiciliada en la Colonia Curupayty del distrito de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **SIGMAR BUBANS** con Cédula de Identidad N° 1.801.801 **Presidente de la Cooperativa**, y el señor **GILBERTO WALMIR HOFSTATTER** con Cédula de Identidad N° 3.006.925 **Secretario de la Cooperativa**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 374687", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adquisición de Combustible, correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 01/2020, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Cooperativa de Producción Agroindustrial, Consumo y Servicios UNION CURUPAYTY LTDA
RUC.: 80001210-0 Tel:(0678) 20021/20064
Col. Curupayty - Santa Rosa del Monday - Py

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374687

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 99/2020 (I.M.) de la fecha 06 de Marzo del 2020 y Aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 15/2020 de Fecha 04 de Mayo del 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Nafta RON 85 octanos.	ECOP	Nacional	Litros	5.460	4.860	26.535.600
2	2	Gasoil - Diesel Tipo I	ECOP	Nacional	Litros	7.750	6.050	46.887.500
3	3	Gasoil - Diesel Tipo III	ECOP	Nacional	Litros	95.300	5.200	495.560.000

Total: *568.983.100*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS *568.983.100*** (Guaraníes quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil cien)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Cooperativa de Producción Agroindustrial, Consumo y Servicios UNION CURUPAYTY LTDA RUC.: 80001210-0 Tel:(0678) 20021/20064 Col. Curupayty - Santa Rosa del Monday - Py

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rosa del Monday- Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1078

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser *equivalente al 10% del monto total del contrato.-*

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Cooperativa de Produccion Agroindustrial, Consumo y Servicios UNION CURUPAYTY LTDA RUC.: 80001210-0 Tel:(0678) 20021/20064 Col. Curupayty - Santa Rosa del Monday - Py

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Alto Paraná, República del Paraguay al día 08 mes de Junio y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Cooperativa de Producción Agroindustrial, Consumo y Servicios UNION CURUPAYTY LTDA
RUC.: 80001210-0 Tel:(0678) 20021/20064
Col. Curupayty - Santa Rosa del Monday - Py

GILBERTO WALMIR HOFSTATTER
Secretario Cooperativa.

SIGMAR BUBANS
Presidente Cooperativa.